

## DECRETO 4373 DE 2005

(noviembre 25)

por el cual se retira un Notario del servicio y se hace un nombramiento en Interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 numeral 2 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

### CONSIDERANDO:

Que la Doctora Graciela Salazar Puyo, Notaria Sexta del Círculo de Cali, Valle, cumplió 65 años de edad el 22 de septiembre de 2005, según se infiere de la Copia del Registro Civil que reposa en los archivos de la Superintendencia;

Que el Decreto 3047 de 1989 establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto 182 Ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notaria, o de Oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio a la doctora Graciela Salazar Puyo y proveer el cargo de Notario Sexto del Círculo de Cali, Valle;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, el doctor César Augusto Lemos Posso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6403318 de Pradera, Valle del Cauca, reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como Notario de Primera categoría;

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio a la doctora Graciela Salazar Puyo, identificada con la cédula de ciudadanía 25259240 de Popayán, Notaria Sexta del Círculo de Cali, Valle.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad en el cargo de Notario Sexto del Círculo de Cali, Valle del Cauca, al doctor César Augusto Lemos Posso, identificado con cédula de ciudadanía número 6403318 de Pradera, Valle del Cauca.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.< o:p>

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.